



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

**PROGRAMA DOCTORA
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**

mención

TRANSFORMACIÓN AVANZADA DE GRANOS Y TUBÉRCULOS ANDINOS

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA INDIVIDUAL**

**SERVICIO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONA NATURAL PARA ENSEÑANZA
DE INGLÉS TÉCNICO**

1. ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA ha recibido un financiamiento de PROCENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del proyecto PROGRAMA DOCTORAL EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, MENCIÓN TRANSFORMACIÓN AVANZADA DE GRANOS Y TUBÉRCULOS ANDINOS.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratar a un(a) (01) profesional que brinde el servicio de PERSONA NATURAL PARA ENSEÑANZA DE INGLÉS TÉCNICO

3. ALCANCE Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Contratar a un(a) (01) profesional (nacional /internacional) especializado que realice el servicio de enseñanza de inglés técnico y apoyo en traducción de clases internacionales del PROGRAMA DOCTORAL EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, MENCIÓN TRANSFORMACIÓN AVANZADA DE GRANOS Y TUBÉRCULOS ANDINOS.

El Servicio se desarrollará realizando las siguientes actividades

- a) El profesional deberá programar las clases presenciales en coordinación con la Responsable Técnica de la Alianza, Dra. Luz María Paucar Menacho. Estas clases se desarrollarán durante un periodo de cuatro (4) meses, con una carga semanal de ocho (8) horas, totalizando treinta y dos (32) horas mensuales y ciento veintiocho (128) horas en total. La programación debe ajustarse para evitar cualquier conflicto con los horarios regulares de los becarios.
- b) El profesional coordinará el apoyo para la traducción en tiempo real (online) de las ponencias del docente internacional que disertará en inglés. Esta actividad se realizará en coordinación con la Responsable Técnica de la Alianza, Dra. Luz María Paucar Menacho. La traducción se llevará a cabo en una fecha a

determinar dentro de los cuatro (4) meses posteriores a la firma del contrato, con un tiempo estimado total de diez (10) horas.

- c) Al finalizar el periodo, el profesional elaborará y presentará un informe final que detalle el nivel de aprendizaje alcanzado por los becarios, respaldado por un acta formal que evidencie los resultados obtenidos.

Dependiendo de las coyunturas que podrían presentarse, las clases de inglés técnico para los becarios y el apoyo en la traducción de las clases internacionales podrían sufrir modificaciones en su programación.

4. PRODUCTOS

Los productos serán presentados según el siguiente detalle:

El proveedor del servicio deberá presentar cuatro (04) informes detallados sobre las actividades desarrolladas en el punto (3) durante la prestación del servicio de acuerdo

al cronograma del punto (6).

Ei cuai deberá estar firmado y visado en cada hoja correctamente.

Producto N° 1: *Informes detallados sobre las actividades desarrolladas*

Producto N° 2: *Informes detallados sobre las actividades desarrolladas*

Producto N° 3: *Informes detallados sobre las actividades desarrolladas*

Producto N° 4: *Informes detallados sobre las actividades desarrolladas*

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio de consultoría tendrá vigencia de 04 meses contados a partir de la firma del contrato, por la modalidad de consultoría.

Forma de pago

Cada pago se realizará previa presentación de los entregables correspondiente y previa conformidad del servicio por parte de la Responsable Técnica del CONTRATO PE501084298-2023-PROCIENCIA-BM Dra Luz Paucar Menacho. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

El importe total para la **Consultoría Individual** es por un importe de S/.11,000.00

Cuadro 1. Forma de Pago

N°	Producto	Plazo de presentación del producto	Pago por producto
1	Producto N° 1	Hasta los 30 días calendario a partir de la de la Notificación de la Orden de Servicio	25%
2	Producto N° 2	Hasta los 60 días calendario a partir de la de la Notificación de la Orden de Servicio	25%
3	Producto N° 3	Hasta los 90 días calendario a partir de la de la Notificación de la Orden de Servicio	25%
4	Producto N° 4	Hasta los 120 días calendario a partir de la de la Notificación de la Orden de Servicio	25%
Total			100%

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Santa

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ficha RUC activo y habido.
- RNP Actualizado
- No tener impedimento para contratar con el estado

9. PERFIL MÍNIMO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Licenciado (a) en Educación, especialidad idioma inglés.
- De preferencia con estudios de Maestría o Magister
- Poseer al menos una certificación internacional del idioma inglés.

EXPERIENCIA:

- Dos (02) años de experiencia a partir de la obtención del título profesional, haber enseñado el idioma inglés en sector público o privado

La acreditación de las experiencias se acredita con la presentación de los siguientes documentos Acreditación:

- i) Copia de contratos o
- ii) Copia constancias o
- iii) Copia certificados.

El jurado evaluador estará conformado por un representante que designe la EPG UNS, especialista en el idioma inglés y la Responsable Técnica de la Alianza, Dra. Luz María Paucar Menacho, quienes tendrán la responsabilidad de evaluar la experiencia del idioma inglés de los candidatos.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada con los certificados expedidos por la entidad contratante, contratos u órdenes de servicio, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coinciden con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión, coordinación y conformidad del servicio estará a cargo de la Responsable técnico Dra Luz María Paucar Menacho.

11. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN- ELEGIBILIDAD

Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá la Entidad para obtener esos derechos suscribiendo los documentos de cesión que se le requieran, sin que ello suponga desplazamiento o costo adicional para el consultor ni cobro de honorarios adicionales a la Entidad. La Entidad podrá reproducir en su totalidad o en parte los contenidos para el logro de sus funciones sin requerir de una autorización por parte del proveedor.



**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE ADQUISICIONES
Dra. LUZ MARIA PAUCAR MENACHO**